

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES**

Esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de los productos primarios y ejecución de su aprovechamiento y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar de Navafria", perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, y situado en los términos municipales de Navafria, Torre Val de San Pedro y Aldeanueva de Pedraza (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1416

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA**CONSERVACION DE CARRETERAS***Subastas.*

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Sada a Santa Cruz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.373,50, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 575 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1402

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 22 al 32 y 1 al 5 de las carreteras de El Ferrol a Cedeira y al Campo del Hospital, cuyo presupuesto asciende a pesetas 63.911,25, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1403

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 6 al 16 y 21 al 30 de la carretera de Herves a Fontán, cuyo presupuesto asciende a 113.484,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.135 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1404

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Betanzos a Juba, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.267,30, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 573 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1405

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 71 al 85 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto asciende a 57.310,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 573 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1406

Madrid, 21 de Julio de 1923.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la cía-se ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos primarios y ejecución de su

Hasta las trece horas del día 10 del próximo Agosto se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de los kilómetros 53 al 65 de la carretera de Boimorto a Muños, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.235,50, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 572.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 14 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—1407

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 336 al 340 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 30.562,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 305 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1418

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 307 al 316 y 319 al 324 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 33.443,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 335 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, nú-

mero 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1419

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 40 al 90 y 95 al 103 de la carretera de la estación de Vilches a Almería y kilómetros 1 al 7 de la de Puente de Calancha a Belerda, cuyo presupuesto asciende a 69.202,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 693 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1420

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque y kilómetros 1 al 7, 12 al 18 y tramo a la estación de la de Pilar de Moyá a Andújar a la de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a 30.553,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 304 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1421

Hasta las trece horas del día 18 de

Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo, de la carretera de Venta de Santa Ana a la del Sereno, kilómetros 1, 2, 5 al 9 y 12 al 21, cuyo presupuesto asciende a 61.827,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 619 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1422

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Arquillos a Villacarrillo, cuyo presupuesto asciende a 31.454,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 315 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manín.

S—1423

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Albacete a Jaén, kilómetros 193 al 208,650, cuyo presupuesto asciende a 55.190,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 352 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manin.

S—1424

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo de la carretera de Jaén a Córdoba, kilómetros 43 al 48, cuyo presupuesto asciende a 31.648,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 311 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manin.

S—1425

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo, en los kilómetros 26 al 29 y 34 al 58 de la carretera de la estación de Baeza a Alhambra, cuyo presupuesto asciende a 33.038,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 431 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manin.

S—1426

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada

para conservación del firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Aguas Blancillas a la estación de Jédar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.407,43, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 265 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José Perales y Manin.

S—1427

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920,

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 3 al 12 y 20 al 35 de la carretera de la estación de Sanchidrián a Otero de Herreros, cuyo presupuesto asciende a 42.173,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 422 pesetas.

La subasta se verificará ante la provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1342

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920,

Se pone en conocimiento del pú-

blico que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 97 al 106 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 37.932,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 379,32 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1344

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920,

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin intervención, de los kilómetros 113 al 136 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 29.863,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 299 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1339

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conser-

ación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin intervención de los kilómetros 1 al 31, de la carretera de Santa María a Olmedo, cuyo presupuesto asciende a 28.178,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 282 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—1340

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 3 al 16 de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 13.234,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 133 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—1337

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subastas con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades

concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 63 al 72 de la carretera del kilómetro 2 de Beceguillas a Segovia, a la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 14.220,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 143 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—1338

Autorizada esta Jefatura por la Superioridad para la celebración de subasta con arreglo a la Instrucción para la aplicación de las facultades concedidas en los servicios de conservación por contrata, según Real decreto de 5 de Julio y Real orden de 16 del mismo mes del año 1920.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios sin inversión, de los kilómetros 1 al 3 y 21 al 35 de la carretera de Segovia a Villacastín, cuyo presupuesto asciende a 50.071 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 501 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe Emilio Serrano. S—1313

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, sin inversión, de los kilómetros 58 al 104 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 84.947,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—1311

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, sin inversión, de los kilómetros 29 al 36 de la carretera de la estación de Yanguas a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 12.109,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 122 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano. S—1315

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios, sin inversión, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la estación de Yanguas al Regajo, cuyo presupuesto asciende a 7.519,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo

de 1926, y la fianza provisional de 76 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1346

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 5, 6, 8 y 9 de la carretera de Unión, en Sevilla, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.069,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 201 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1280

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Pilos a Hinojos, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 15.026,66, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 151 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1331

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5,800 al 7,470 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.308,92, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 394 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1382

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 537,340 al 539,200 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.761,75, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 408 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1383

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 529,530 y 376 metros del 532, de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.986,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en

la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1384

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 32, 33 y 38 al 39,190 de la carretera de Ecija a Olivera, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.504,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 385 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1385

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 66, 67, 68, 90 y 101 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 41.593,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 416 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

S—1386

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras

de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 20, 22 y 27 al 29 de la carretera de Sevilla a Villamanrique, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.974,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe (ilegible.) S—1387

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 546 al 551; 561 al 566; 590 al 584 y 592 al 594, de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 54.994,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe (ilegible.) S—1388

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4, 5 y 8 de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcantarillas, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 55.486,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 555 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe (ilegible.) S—1389

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 9, 10 y 11 de la carretera de Sevilla a la estación de Alcantarillas, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 54.518,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 546 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe. S—1390

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 460 al 464 y 467, de la carretera de Madrid a Cádiz, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.147,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 102 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe. S—1391

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 21 al 23 de

la carretera de Entrón a Sevilla, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.200,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 352 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe. S—1392

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Venta del Aído al Replado, y kilómetros 1 al 3 de la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 37.536 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 376 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923. — El Ingeniero Jefe. S—1393

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 5 al 5,800 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 46.737,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 408 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

nes de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe.

S—1394

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 32 al 36 de la carretera de Pruna a Morón, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 28.836,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 288,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe.

S—1395

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pruna a Morón, y Esija a Olvera (Sección de Pruna a Givera), kilómetros 1 al 4 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 25.817,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 258 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe.

S—1396

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la pri-

mera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 1 al 5, 8, 43 y 14 de la carretera de Utrera a Villamartin, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 71.346 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 713 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe.

S—1397

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de los kilómetros 5, 6, 8 y 9, de la carretera de Unión a Sevilla, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.009,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 201 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe.

S—1398

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 150 al 183 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 47.880,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 480 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde

de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1414

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 191 al 205 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 43.838 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 440 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1415

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 1 al 2 de la carretera de tercer orden de Monte negro de Cameros a Villoslada, cuyo presupuesto asciende a 7.849,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 80 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1408

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposi-

ciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 165 al 173 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 34.385 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1923 y la fianza provisional de 345 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1409

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 10 y 11 de la carretera de primer orden de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 20.610,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las once horas y quince minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1410

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 6 al 30 de la carretera de tercer orden de Puente Collán a la Cuesta de Parados, cuyo presupuesto asciende a 49.153,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 475 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1411

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 109 al 141 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las trece horas y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1412

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 151 al 180 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 41.777,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925 y la fianza provisional de 420 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas y quince minutos.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1413

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GRANJA ESCUELA DE AGRICULTURA DE CIUDAD REAL

Exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento para las Escuelas de Enseñanza media y de Peritos agrícolas, de 29 de Septiembre de 1918, se convoca para los exámenes de ingreso que se verificarán en el mes de Septiembre próximo, en los días y horas que se expondrán al público oportunamente en el tablón de anuncios de este establecimiento, debiendo los interesados llenar los requisitos siguientes.

1.º Solicitatorio del señor Director de esta Escuela en la primera quincena de Agosto próximo en papel de peseta, acreditando con la partida de nacimiento debidamente legalizada y cédula personal ser español y tener diez y seis años cumplidos; ser de complejión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que le dificulte para el ejercicio de la profesión, y acreditar haber sido revacunado dentro del período de cinco años anteriores a la solicitud, extremos ambos que se justificarán con los oportunos certificados médicos.

2.º En dicha solicitud expresarán las asignaturas de que desean examinarse, bien de todos, o de parte de las que constituyen el ingreso, que son:

Gramática castellana; Geografía general y de Europa; Elementos de Matemáticas; Nociones de Historia Natural; debiendo abonar cinco pesetas en metálico y un timbre móvil de 0,10 pesetas por asignatura.

3.º Los programas que han de regir en los exámenes de Gramática Castellana y Elementos de Matemáticas son los publicados en la GACETA DE MADRID de 8 de Junio de 1914, y para los de Geografía y Nociones de Historia natural, los que se insertan en dicha Gaceta de 3 de Octubre de 1917.

Ciudad Real, 20 de Julio de 1923.—El Ingeniero Director, Víctor Fernández Alejo.

P—3554

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

TESORERIA

La Dirección general del Tesoro público comunica a esta Delegación el traslado del Ministerio de Hacienda de la resolución recaída en los dos expedientes gubernativos instruidos al Oficial de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, D. Mariano Machón López, adscrito a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en virtud de Real orden de 6 del actual, en la que se le impone al expedientado citado Sr. Machón la sanción de cesantía como medida disciplinaria que se anotará en su expediente personal.

Y no habiendo podido notificárselo en su domicilio oficial por ausencia del mismo, y ser desconocido el actual, se publica en este periódico oficial, pa-

ra que pueda ser conocida la mencionada resolución por el interesado.

Toledo a 20 de Julio de 1923.—El Delegado de Hacienda, P. S., E. Linares Rivas.

P—5538

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Negociado tercero.—Reemplazos.

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Manuel Rodríguez Covelo, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5193

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Elías Juan Rodríguez Covelo, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5194

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Manuel Paz Nieva, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de veintidós años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excep-

ción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5195

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel José y Ramón Cabaleiro, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Manuel:

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

De José:

Edad cuarenta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

De Ramón:

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color pálido. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5196

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Gumersindo Blanco Romeo, del Ayuntamiento de Lalin, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo oscuro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5197

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ventura Tapias Lago, del Ayuntamiento de Re-

donde, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5198

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Serafín Aljan Blanco, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de once años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y nueve años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5199

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Teodoro Bernardes, sin segundo, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de once años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5200

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Bautista Parada Martínez, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923. El Gobernador, Luis Heredia.

P—5201

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Laureano Rodríguez Martínez, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil, cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. Pontevedra, 1.º de Mayo de 1923. El Gobernador, Luis Heredia.

P—5202

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Serafín, José Manuel y Manuel Joaquín Alfán Blanco, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Manuel Serafín: Edad cuarenta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, na-

ríz regular, color moreno, señas particulares, ninguna.

Del José Manuel: Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, nariz regular, color moreno, sin ningunas señas particulares.

De Manuel Joaquín: Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, cara redonda, nariz regular, color moreno, sin señas particulares.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5203

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Perfecto y Justo Lago Crespo, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Manuel: Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares, ningunas.

Del Perfecto: Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color rubio, sin ningunas señas particulares.

Del Justo: Edad treinta y un años, estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color blanco y ninguna seña particular.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5204

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel y Cándido Martínez Esteiro, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de once años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Angel: Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares, ningunas.

Del Cándido: Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, sin ninguna seña particular.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5205

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fontán Rey, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 1 de Mayo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—5206

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Barreiro Colmeiro, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Manuel una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara ídem, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923. El Gobernador, Luis Heredia.

P—5207

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Cabaleiro Fidalgo, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Ramón una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara ídem, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923. El Gobernador, Luis Heredia.

P—5208

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Troitiño Villar, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo José una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara ídem, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5209

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Gómez, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, dieciocho años; estatura, regular; pelo, castaño; ojos, ídem; nariz, regular; cara, redonda; color, bueno; señas particulares, ningunas.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5212

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Filloy Conto, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y ocho años; estatura, regular; pelo, castaño; ojos, ídem; nariz, regular; cara, ídem; color, bueno; señas particulares, ningunas.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5215

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Couto García, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Saturnino una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara redonda, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5210

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Ferrero Rodríguez, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y cinco años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5213

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Rozados Incógnito, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta y cinco años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, regular; color, trigüeño; señas particulares, ningunas.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5216

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Montoulo Seijo, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Alfredo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad diez y nueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara redonda, color bueno, particulares ninguna.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5211

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Orozco Montero, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y ocho años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, redonda; color, bueno; señas particulares, ningunas.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5214

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Avelino Taboada Rivas, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tenga noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, color bueno, Sin señas particulares.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.— El Gobernador, Luis Heredia.

P—5217

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Bautista Montoto Alcobre, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P—5218

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Pombo Agra del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara larga, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P—5219

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Codesido Castro, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P—5220

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús

Troitiño González, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, cara ídem, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 12 de Mayo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P—5221

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de José Pérez y F. Recio, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Marcelino, su legítimo hermano y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de María del Carmen, nació en Andes, provincia de Oviedo, el 5 de Junio de 1906, teniendo, por tanto, ahora si vive, diez y siete años; su estado era el de soltero y de oficio escolar al ausentarse hace diez años del pueblo de Andes, que fué su última residencia en España, y en dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Marcelino Pérez y F. Recio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5164

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Julio García y Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año 1922, por el Ayuntamiento de

mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus medio hermanos Servando, Antonio, Luis y Venancio García y Picó, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Francisco y de Florentina, nacieron en Teifaros, provincia de Oviedo, teniendo si viven, cuarenta, treinta y nueve, treinta y ocho y treinta y cinco años de edad; su estado era el de solteros, y de oficio jornaleros al ausentarse del pueblo de Teifaros que fué su última residencia en España, marchándose con dirección a América.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Servando, Antonio, Luis y Venancio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5165

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Jesús García y Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José y Manuel García Fernández, sus hermanos y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Juan y de Dolores, nacieron en Tabarén, provincia de Oviedo, teniendo, si viven, treinta y cuatro y veintiocho años; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros, al ausentarse del pueblo de Tabarén, que fué su última residencia en España, habiendo marchado con dirección a América.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José y Manuel, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5166

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Leandro Fernández y García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Leandro Fernández García, número 51 del sorteo, alistado

en el año 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Belarmino, David y Manuel Fernández y García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Aguilino y de Juana, nacieron en Aseñas, provincia de Oviedo, teniendo, si viven, treinta y tres, veintiocho y treinta y cinco años, su estado era el de solteros, y de oficio jornaleros, al ausentarse hace trece años del pueblo de Aseñas, que fué su última residencia en España.

Se marcharon, el primero y último, con dirección al Perú (Lima), y el segundo a Méjico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Belarmino, David y Manuel Fernández y García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5167

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Juan Rodríguez y García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos legítimos José y Enrique, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Francisco y de María, nacieron en Cacabellos, provincia de Oviedo, de treinta y siete y treinta y dos años, su estado era el de solteros, de oficio jornaleros al ausentarse del pueblo de Cacabellos, que fué su última residencia en España. Se marcharon con dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José y Enrique, que tenga a bien comunicarlos al Alcalde que suscribe.

Navia, 1.º de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5168

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Joaquín Méndez Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado Joaquín Méndez Fernández, número 35 del sorteo alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averi-

guación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan Amónio, José y Francisco Méndez Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Eduardo y de Francisca, nacieron en Teifaros, provincia de Oviedo, de cuarenta y uno, treinta y dos y treinta años, respectivamente, su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse del pueblo de Teifaros, que fué su última residencia en España, y marcharon con dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Juan, José y Francisco, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1.º de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5169

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de David Méndez y García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan, Manuel y Ciriaeo, sus hermanos legítimos, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Demetrio y de Manuela, nacieron en Armental, provincia de Oviedo, de edad veintiocho, veintiséis y veinticuatro años, respectivamente, su estado era el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace diez años del pueblo de Armental, que fué su última residencia en España, en dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Juan Manuel y Ciriaeo Méndez y García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1.º de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5170

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de José Isidoro Fernández y García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre José Fernández López, y cuyas circunstancias son las

siguientes: es hijo de Mateo y de Elisa, nació en Navia, provincia de Oviedo, teniendo, por tanto ahora si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace veinte años del pueblo de Navia, que fué su última residencia en España, con dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Fernández López que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5171

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de José Manuel Vázquez y González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano legítimo Manuel, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Ramona, nació en Cabrafigas, provincia de Oviedo, el día 27 de Noviembre de 1892, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace once años del pueblo de Cabrafigas, que fué su última residencia en España, y con dirección a América.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Vázquez González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5172

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Manuel García López, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de sus hermanos legítimos Eugenio, Manuel y Enrique, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Estanislao y de Miliana, nacieron en Navia, provincia de Oviedo,

do, teniendo, por tanto, ahora si viven, cuarenta y cuatro, treinta y cinco y veintisiete años, respectivamente; su estado era el de solteros, y de oficio jornaleros al ausentarse hace años del pueblo de Navia, que fué su última residencia en España.

El primero se ausentó con dirección a Méjico y los otros dos a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, de los expresados Eugenio Manuel y Enrique, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia a 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—5173

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de José Antonio Baña Caamaño, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano del mozo Severino, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Antonio Baña Caamaño es hijo de Francisco y de Manuela, cuenta treinta y dos años de edad, es natural de la parroquia de Alvite, en ese término, y se ignoran más circunstancias personales.

Nagreira, 1 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Victoriano Zabeira.

M—5174

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NOREÑA

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Evaristo Rodríguez Fernández, padre del mozo Constantino Rodríguez Vallina, conserente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Alejandro Serrano Rodríguez Vallina; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alejandro Serrano Rodríguez Vallina se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alejandro Serrano Rodríguez Vallina, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines

relativos al servicio militar de su hijo Constantino Rodríguez Vallina.

El repetido Alejandro Serrano Rodríguez Vallina es natural de Noreña, hijo de Evaristo Rodríguez Fernández y de Dolores Vallina Prado, cuenta veintisiete años de edad, alto, color moreno, ignorándose las demás señas personales y particulares.

Noreña, 14 de Abril de 1923.—El Alcalde en funciones, Francisco Nuño.

M—5163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Vicente Cotayno Gisbert, número 80 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Cotayno y Cotayno; a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Cotayno y Cotayno se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Cotayno y Cotayno para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Vicente Cotayno Gisbert.

El repetido Antonio Cotayno y Cotayno es natural de Oliva, hijo de Antonio Cotayno Llacer y de María Cotayno Gisbert.

Sus señas son: estatura regular, complexión robusta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color rubio, barba cerrada, nariz recta, boca pequeña y como señas particulares tiene la cara pecosa.

Oliva, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, S. Soler.

M—5179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORPI

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Alemany Ventura, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Alemany Ventura, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Alemany Ventura es hijo de José y de Teresa, cuenta treinta y seis años de edad, estatura baja, ojos azules y pelo negro.

En Orpi a 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Peláez.

M—5189

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OTERO DEL REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Francisco Cobos Neira, hermano de José, número 58 del sorteo y reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, que revisa la excepción del caso 2.º artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, reproducida en favor del comprendido José Cobos Neira, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, intercediendo esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Otero de Rey a 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Valentín Alvarillos.

M—5175

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Gaudilo Melián Hortas, hermanos de Manuel Melián Hortas, número 3 del sorteo y reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para poner a un lado la ausencia en condiciones locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Otero de Rey a 29 de Abril de 1923.—El Alcalde, Valentín Alvarillos.

M—5176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

D. Enrique Gómez Pelayo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, a instancia del mozo Manuel Suárez Alvarez, acordó, como años anteriores, declarar la continuación de ausencia en ignorado paradero del hermano Marcelino, el cual se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

En su virtud, se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, rogando a las Autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del expresado ausente.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—Enrique Gómez.

M—5177

D. Enrique Gómez Pelayo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 20 del corriente, acordó declarar

la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de los individuos siguientes:

Paulino Alvarez, padre del mozo Paulino Alvarez Rodríguez, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Dionisio Panizo García, hijo de Matías y de Juliana, de Oviedo; se ausentó para América hace más de diez años.

Faustino Suárez Alvarez, de Marchino e Inca, de Trubia; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Vicente y Angel Alvarez Fernández, de Fulgencio y de Rosaura, de Puerto; marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez Ferrara, de Manuel y de María, de Olloniego; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José González Pevida, de Raimundo y de María, de Campo Negro; marchó para la Habana hace más de diez años.

Samuel García Fernández, de José y de Anunciación, de Trubia; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Jesús, José, Silverio y Manuel Valdes Nuño, de Evaristo y de Manuela, de Box; se ausentaron para Chile hace más de diez años.

Octavio de la Fuente Fernández, de Faustino y de Pilar, de los Arzobispos; salió para la Habana hace más de diez años.

José Fernández Alonso, de Jerónimo y de Rosa, de Naranco; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Celestino López Rodríguez, de Ramón y de María, de Trubia; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Julio Quiros Martínez, de Joaquín y de María, de Oviedo; se ausentó para Chile hace más de diez años.

Rosaura Suárez, madre del mozo Ramón Suárez Suárez, de Oviedo; se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

José, Manuel y Juan Alvarez García, de Antonio y de Felisa, de Trubia; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Ceferino y Luciano Llaneza Díaz, de Juan y de Leonor, de Olloniego; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Bautista Sánchez Alvarez, de Manuel y de Carmem, de Trubia; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Suárez Villa, de Francisco y de Francisca, de Coloto; salió para Cuba hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las autoridades de todas se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 23 de Abril de 1923.—Enriqueta Gómez,

M-5178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 131 del reemplazo de 1923, Jerónimo Pérez Martín, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Pedro Pérez Martín, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, oficio carpintero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López.

M-5047

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 199 del reemplazo de 1923, Camillo Linares Lires, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de Agustín Linares Lires, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura alta, color rubio, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio carpintero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López.

M-5048

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 10 del reemplazo de 1923, Justo Santana Medina, ha alegado excepción del servicio en filas, como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Tomás Santana Medina, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color blanco, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, oficio jornalero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López.

M-5049

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 178 del reemplazo de 1923, Antonio García Morales, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendida en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Antonio García Diepa, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pequeños, nariz afilada, oficio marino. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Mesa y López.

M-5050

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 191 del reemplazo 1923, José Florentino Florido, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Florentino Gregorio y Francisco, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde.

M-5051

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 520 del reemplazo de 1920, Andrés Marrero Espino, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años José Marrero Espino, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero; sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—El Alcalde.

M-5052

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 530

del reemplazo de 1920, Miguel Socorro Quintana, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Tomás Socorro Quintana, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, oficio marinero; sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde.

M—5053

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 523 del reemplazo de 1920, Marcial Delgado Montero, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Francisco Delgado Montero, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero; sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde.

M—5054

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 512 del reemplazo de 1920, José Ruiz Díaz, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Francisco Ruiz y Ruiz, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, oficio marinero; sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde.

M—5055

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 514

del reemplazo de 1920, Antonio Hernández Gil, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Miguel Hernández Guerra, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, oficio carpintero; sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde.

M—5056

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 464 del reemplazo de 1920, Juan Falcón Correa, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Cristóbal Falcón Correa, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio herrero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5057

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 271 del reemplazo de 1920, José Enriquez Gutiérrez, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Pedro y Luis Enriquez Gutiérrez, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, carpintero y barbero, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5058

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 255 del reemplazo de 1920, Ismael Ramírez Robaina, ha alegado excep-

ción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José y Román Ramírez Robaina, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5059

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 243 del reemplazo de 1920, Domingo Doroste Alonso, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio Doroste Alonso, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5060

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 333 del reemplazo de 1920, Andrés Sánchez Correa, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan y Federico Sánchez Correa, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, jornaleros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5061

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 790 del reemplazo de 1921, Agustín Valido Domínguez, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excep-

Excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Luis Valido Domínguez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5062

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 675, del reemplazo de 1921, Felipe Armengol Brito, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Ángel Armengol Prieto, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, profesión industrial y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Valle.

M—5063

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 624, del reemplazo de 1921, Juan Rodríguez Santana, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Luis Rodríguez Santana, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Valle.

M—5064

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 403, del reemplazo de 1921, Edefonso García Hernández Pérez, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de

Manuel Salvador Hernández Pérez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, oficio carpintero y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Valle.

M—5065

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 392 del reemplazo de 1921, Horiberto Sánchez Hernández, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Domingo Sánchez Hernández, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color rubio, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, oficio mampostero y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, Valle.

M—5066

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 226, del reemplazo de 1921, Rafael Robaina Noble, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José, Francisco y Manuel Robaina Noble, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio marinero y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M—5067

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 259, del reemplazo de 1921, Francisco Guedes Ruano ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de

Secundino Guedes Ruano, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, oficio jornalero y sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. López.

M—5068

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 222 del reemplazo de 1921, Juan Ramírez Ramos, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José Ramírez Ramos, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:
Estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, oficio jornalero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5089

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 34 del reemplazo de 1921 Miguel Torres Barrios, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco Torres Barrios, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:

Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, oficio empleado, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5070

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 850 del reemplazo de 1922 Salvador Gil Santana, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha ex-

excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan Antonio Gil Santana, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:

Estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, oficio jornalero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5071

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 807 del reemplazo de 1922 José Emiliano Gordillo Pérez, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Santiago Gordillo Pérez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:

Estatura mediana, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5072

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 648 del reemplazo de 1922 José Monzón Jiménez, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Santiago Monzón Jiménez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:

Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5073

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 579 del reemplazo de 1922 Emilio González Suárez, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido

en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan González Suárez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son:

Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, oficio herrero, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5074

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 610 del reemplazo de 1922, Rafael Benítez Naranjo o Santana, ha alegado la excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Rafael Benítez Inclán, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5075

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 547 del reemplazo de 1922, José Verona Mangua, ha alegado excepción del servicio en filas, como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Cristóbal y Manuel Verona Mangua, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos idem, nariz regular, jornaleros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5076

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 452 del reemplazo de 1922, Angel Ruano Santana, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan Ruano Santana, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, carpintero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5077

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 308 del reemplazo de 1922, Silvestre Valido Florido, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Manuel Valido Cabrera, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos azules, nariz afilada, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5078

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 445 del reemplazo de 1923, Manuel María Cruz Santana, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de María Luisa Montesdeoca Cruz, natural de esta isla.

Las señas particulares de dicha ausente son: estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, oficio purera.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.
M—5079

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 243 del reemplazo de 1922, Santiago Méndez Domínguez, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años

de Antonio Méndez Domínguez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio hojalatero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M-5080

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 239 del reemplazo de 1922, Antonio Rodríguez Suárez, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan y Pedro Rodríguez Suárez, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular y de oficio jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5081

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 204 del reemplazo de 1922, Juan Sosa Socorro, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco Sosa Socorro, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y de oficio jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5082

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 182 del reemplazo de 1922, José Liarena Alemán, ha alegado excepción del servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José Liarena León, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura alta, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y profesión empleado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5083

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 369 del reemplazo de 1923, Antonio Negrín Navarro, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Manuel Negrín Cabrera, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y de oficio labrador.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5084

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 413 del reemplazo de 1923, Juan del Rosario González, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio del Rosario Sosa, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y de oficio jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5085

Don José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad número 415 del reemplazo de 1923, Manuel María Cruz Santana, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Rafael Juan y Francisco Montesdeoca Cruz, naturales de esta isla.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y de oficio jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, J. Mesa.

M-5086

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 417 del reemplazo de 1923, Manuel María Cruz Santana, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Juan de la Cruz Montesdeoca, natural de esta isla.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura alta, color blanco, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, oficio jornalero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M-5087

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 418 del reemplazo de 1923, Juan Córdoba García, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Manuel Córdoba García, hermano del referido mozo.

Las señas particulares del referido ausente son: Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos grandes, nariz regular, oficio jornalero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M-5088

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 452 del reemplazo de 1923, Gustavo Vicente Barrasa Santana, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Juan Rodríguez y Rodríguez, prohijante de dicho mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz grande, Oficio jornalero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento

del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5089

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 467 del reemplazo de 1923, José Naranjo Espino, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Pedro y Juan Naranjo Espino, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, oficio jornaleros. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5090

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 507 del reemplazo de 1923, Lorenzo Rodríguez González, ha alegado excepción de servicio en filas comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Lorenzo Rodríguez Lazo, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: Estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz afilada, oficio jornalero. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5091

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, núm. 661 del reemplazo de 1923, Marcial Brito Padrón, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Jacinto y Manuel Brito y Padrón, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: Estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, oficio jornaleros. Sin señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5092

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 435 del reemplazo de 1922, Francisco Suárez Romero, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio Suárez Romero, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color blanco, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, jornalero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5093

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 181 del reemplazo de 1922, Ismael Pérez Sosa, ha alegado excepción del servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio Ignacio y Manuel Pérez Sosa, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, jornaleros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5094

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 334 del reemplazo de 1923, Gregorio López Santana, ha alegado excepción del servicio en filas, como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Antonio José y Francisco López Santana, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, carpinteros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5095

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 329 del reemplazo de 1923, Tomás Cabrera Ramos, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Sebastián Cabrera Ramos, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: color blanco, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barbero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5096

D. José Mesa y López, Alcalde de Las Palmas.

El mozo de esta ciudad, número 266 del reemplazo de 1923, José Perera García, ha alegado excepción de servicio en filas, comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José Perera Boix, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: estatura regular, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, dependiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 17 de Marzo de 1923.—
El Alcalde, José Mesa y López.

M—5097

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDROSA DEL REY

Por este Ayuntamiento se halla instruyendo expediente para probar la ausencia de más de doce años del hermano del mozo número 6 del sorteo del año 1921, Guillermo Ruiz Salgado, de ignorado paradero hoy, el cual marchó a la República Argentina, a los efectos del artículo 89 y 145 del Reglamento.

Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Guillermo Ruiz Salgado se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Al propio tiempo llamo y emplazo al referido individuo para que remita las certificaciones de estado y existencia por conducto de la Alcaldía si está en España o por el Consulado, si está en el extranjero, para unirlas al expediente de excepción de su hermano Felipe Ruiz Salgado.

Las señas de Guillermo Ruiz Salgado son: edad, cuarenta años; pelo castaño, color y ojos ídem, nariz larga boca regular, color bueno y barba poblada.

Pedrosa del Rey, 24 de Mayo de 1923.
—El Alcalde, Carmelo Gutiérrez.

M—5187

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIÑOR

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José Otero Pedronso, vecino que fué de Calles de Coiras, en este término municipal, padre del mozo Camilo Otero Muñoz, perteneciente al reemplazo de 1924, por este Ayuntamiento, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Quintas.

Piñor, 17 de Junio de 1923.—El Alcalde, Antonio Moure.

M—5114

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELA DE ALLANDE

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Manuel Castaño Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hijos José Antonio y José; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José Antonio y José para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

Los repetidos José Antonio y José son naturales de Buslabín, hijos de José y de Florentina y cuentan treinta y cinco y veintinueve años de edad: eran de poca estatura, color sano, sin barba, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas castaños y sin señas particulares.

En Cela de Allande a 29 de Mayo de 1923.—El Alcalde accidental, Vicente Flórez.

M—5182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE GORDÓN

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Fernández Díez, hijo de Apolinar y Encarnación, de treinta y tres años de edad y vecino que ha sido de Santa Lucía, de este término municipal, de cuyo pueblo se ausentó en el año 1910, para que comparezca ante mi autoridad o la del lugar donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Fernández Díez, número 68 del reemplazo de 1922 por este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón a 1 de Junio de 1923.—El Alcalde accidental, Manuel Villa.

M—5022

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONGA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cristóbal Alonso Llera, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Jaime Alonso Llera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jaime Alonso Llera se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jaime Alonso Llera para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su nacionalidad.

El repetido Jaime Alonso Llera es natural de Cazo, hijo de José y de Eugenia y cuenta veintisiete años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros y cara regular, color bueno, sin ningunas señas particulares.

Consistorial de Ponga a 23 de Abril de 1923.—El Alcalde, José Huerta.

M—5184

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POVEDA

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Bienvenido González Hernández, número 4 del reemplazo de 1923, hijo de Basilio y de Juana, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Lino González Hernández, y a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

El referido Lino González Hernández, tiene veintinueve años de edad, se ignora si es casado o soltero, jornalero, natural de Poveda, sabe leer y escribir, se ausentó de su domicilio el día 24 de Septiembre de 1911, con dirección a la Argentina, de estatura regular, fuerte, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, señas particulares ninguna.

Poveda, 8 de Junio de 1923.—El Alcalde, Florentino Gómez.

M—5185

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRATS DEL REY

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Cos Maxendes de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Cos Maxendes es hijo de Francisco y de Agustina, cuenta veintiséis años de edad.

En Prats del Rey a 13 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Jaime Bassa.

M—5181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE SIERO

Tramitado en este Ayuntamiento, a instancia del Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, expediente para acreditar la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de José María Rodríguez Blanco, hermano del soldado Luis Rodríguez Blanco, número 144 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1924 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del expresado José María se sirva comunicarlo al aludido Sr. Capitán Juez instructor o a esta Alcaldía, con la mayor suma de datos posibles.

El mencionado José María Rodríguez Blanco es hijo de José y de Manuela, natural del barrio de Carizal, parroquia de Anes, de este Concejo de Siero, y se desconoce sus señas personales.

Pola de Siero a 1 de Junio de 1923. El Alcalde, Manuel Gascón.

M—5183

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEREA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Alvarez Verdeal, número 3 del sorteo del reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Joaquín Fernández Verdeal, Eduardo Fernández Verdeal y Eloy Alvarez Verdeal, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos individuos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Joaquín y Eduardo Fernández Verdeal y Eloy Alvarez Verdeal para que comparezcan ante mi Autoridad o las del punto donde se hallen, y si fuese en el extranjero, ante el cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Alvarez Verdeal.

Verca, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Justo González.

M—5115

ANUNCIOS OFICIALES

PHOENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año terminado en 31 de Diciembre de 1922.

	Libras. s. d.		Libras. s. d.
Saldo de la cuenta del año anterior.....	598.430 2 3	Dividendos abonados (menos impuesto sobre las utilidades).....	395.850 0 0
Intereses, Dividendos y Rentas (menos impuesto sobre las utilidades).....	522.744 5 0	Intereses de Obligaciones (menos impuesto sobre las utilidades).....	77.649 18 4
Ganancias traídas:		Contribuciones coloniales y extranjeras....	254.100 10 8
De la cuenta de Incendios. 274.048 14 9		Créditos fallidos y créditos irreparables a causa de la guerra.....	11.696 0 6
De la cuenta de Marítimos. 40.626 14 11		Coste del negocio adquirido.....	250.887 3 5
De la cuenta de Accidentes. 156.506 17 5		Cuentas de los locales de la Oficina.....	25.000 0 0
De la cuenta de Vidas.... 45.000 0 0		Pensiones conmutadas	25.000 0 0
	486.182 7 1	Saldo a cuenta nueva.....	603.629 7 3
Menos impuesto sobre utilidades y demás contribuciones británicas en cuanto a ganancias obtenidas hasta 31 de Diciembre de 1922.....	35.615 16 6		
Derechos etc.....	840 9 4		
	1.643.813 0 2		1.643.813 0 2

Estado general de Balance en 31 de Diciembre de 1922.

PASIVO	VIDAS		GENERAL		TOTAL	
	Libras. s. d.		Libras. s. d.		Libras. s. d.	
Capital (enteramente suscrito. £ 3.792.795.....	—		309.735 0 0		—	
En 309.755 acciones de £ 10, £ 1 desembolsada.....	—		255.245 0 0		—	
255.245 acciones de £ 1 liberadas (Acciones "Pelican")...	—		440.000 0 0		1.005.000 0 0	
440.000 acciones (Acciones "Norwich Union Fire".....	—		—		41.718.965 0 5	
Fondos de Seguro de Vida.....	11.718.965 0 5		3.900.000 0 0		3.900.000 0 0	
Fondos de Seguros de Incendios.....	—		1.908.000 0 0		1.908.000 0 0	
Fondos de Seguros Marítimos.....	—		4.267.000 0 0		4.267.000 0 0	
Fondos de Seguros de Accidentes.....	—		241.150 9 5		492.045 6 10	
Fondos de Amortización y de Redención de capital.....	250.894 17 5		603.629 7 3		603.629 7 3	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	—		—		—	
	11.969.859 17 10		11.924.779 16 8		23.894.639 14 6	
Inscripciones de Obligación 4 por 100 (Law Life).....	—		1.000.000 0 0		—	
Idem 4 por 100 (1911).....	—		277.950 0 0		—	
Idem 4 por 100 (Norwich y London).....	—		487.482 5 9		—	
Idem 5 por 100 Registradas (1922).....	—		994.718 0 0		2.700.150 5 9	
Intereses sobre inscripciones de Obligaciones, corridos pero no devengados aún.....	—		12.606 14 8		12.606 14 8	
Reclamaciones aprobadas y notificadas pendientes de pago (Vida).....	153.029 12 8		—		153.029 12 8	
Idem id. id. (Incendio).....	—		592.000 0 0		592.000 0 0	
Idem id. id. (de Amortización).....	—		300 0 0		300 0 0	
Cuentas pendientes	62.017 9 0		1.348.041 1 4		1.410.058 11 1	
Dividendos pendientes	—		1.318 15 8		1.318 15 8	
Intereses de inscripciones de Obligaciones pendientes.....	—		277 17 9		277 17 9	
Letras a pagar.....	—		7.478 2 11		7.478 2 11	
Debidas a otras Compañías sobre cuentas de reaseguros.....	—		1.833.223 16 8		1.833.223 16 8	
	12.184.007 0 3		18.480.176 11 5		30.665.083 11 8	
ACTIVO						
Hipotecas sobre bienes dentro del Reino Unido.....	1.231.235 13 2		348.451 6 6		1.679.686 19 8	
Hipotecas sobre bienes fuera del Reino Unido.....	237.960 19 9		22.719 8 5		260.680 8 2	
Préstamos a cuenta de impuestos parroquiales y otros.....	41.166 9 11		40.273 8 7		81.739 18 6	
Préstamos sobre intereses de Vida.....	981.202 19 5		67.189 2 2		1.051.392 1 7	
Préstamos sobre derechos futuros.....	165.244 0 2		3.500 10 6		168.744 10 6	
Préstamos sobre inscripciones y acciones.....	401.056 11 9		—		401.056 11 9	
Préstamos sobre las Pólizas y Promesas de la Compañía dentro de su valor de cancelación.....	341.285 19 3		—		541.285 19 3	
Préstamos sobre Obligaciones personales.....	100.478 2 9		—		100.478 2 9	
Inversiones.—Depósito en la Alta Corte:						
£ 10.000 East Indian Railway Company 3 por 100 New Debenture Stock.....	5.091 0 0		—		—	
£ 10.000 Inscripciones Consolidadas y garantidas 5 por 100 Ferrocarriles L B & S. C.....	9.909 0 0		—		—	
£ 22.000 5 por 100 Empréstito de guerra, 1922-47	20.842 5 0		—		—	
£ 7.500 Valores del Banco de Inglaterra.....	47.318 0 0		—		—	
	35.642 5 0		17.318 0 0		53.160 5 0	

	VIDAS			GENERAL			TOTAL		
	Libras.	s.	d.	Libras.	s.	d.	Libras.	s.	d.
Efectos del Gobierno británico.....	3.145.820	10	0	2.850.017	0	0	5.995.837	10	0
Efectos Municipales y de Condados, Reino Unido.....	100.718	0	0	79.062	0	0	179.780	0	0
Efectos de Gobiernos de India y Colonias.....	1.043.984	1	8	863.386	0	0	1.907.370	1	8
Efectos Provinciales de India y Colonias.....	46.527	11	6	99.501	0	0	146.028	11	6
Efectos Municipales de India y Colonias.....	448.075	10	2	348.233	0	0	796.308	10	2
Efectos de Gobiernos extranjeros.....	187.019	0	0	2.237.453	0	0	2.424.472	0	0
Efectos Provinciales extranjeros.....	24.000	0	0	93.154	0	0	117.154	0	0
Efectos Municipales extranjeros.....	44.933	0	0	616.024	0	0	660.957	0	0
Obligaciones de Ferrocarriles y otras Obligaciones inscritas del país y extranjeras.....	1.243.523	15	4	3.094.423	7	1	4.337.947	2	5
Preferentes de Ferrocarriles y otras e inscripciones garantidas.....	542.945	18	9	219.342	0	0	762.287	18	9
Inscripciones de Ferrocarriles y otras ordinarias.....	165.526	7	11	463.988	0	0	629.514	7	11
Cargas sobre Rentas.....	—	—	—	4.211	0	0	4.211	0	0
Rentas de terrenos en libre tenencias.....	216.414	4	2	20.000	0	0	236.414	4	2
Rentas de terrenos arrendados.....	45.403	17	5	—	—	—	45.403	17	5
Propiedades, casas y terrenos.....	194.703	6	7	1.335.520	3	9	1.530.223	10	4
Intereses vitalicios.....	94.758	14	3	7.416	18	4	101.875	12	7
Valores de derechos futuros.....	383.965	0	7	7.534	14	8	391.499	15	3
Coste del negocio adquirido.....	—	—	—	472.000	0	0	472.000	0	0
Saldos en poder de Agentes.....	30.339	7	0	1.788.675	12	2	1.819.014	19	2
Premios pendientes.....	99.248	10	5	1.377.986	10	3	1.477.235	0	8
Intereses, Dividendos y Rentas pendientes (menos impuesto sobre utilidades).....	15.220	2	5	5.089	9	5	20.309	11	10
Cómputo de intereses corridos, pero sin vencer (menos impuesto sobre las utilidades).....	129.405	12	8	119.439	4	5	248.844	17	1
Letras a cobrar.....	—	—	—	22.441	19	1	22.441	19	1
Debidas por otras Compañías sobre cuenta de reaseguros... Efectivo.—En depósito.....	78.453	2	2	742.294	11	4	742.294	11	4
En Caja y en cuenta corriente.....	65.138	9	4	126.057	6	1	204.520	5	3
				987.773	18	8	1.052.912	7	9
	12.184.907	0	3	18.480.176	11	5	30.665.083	31	8

INFORME DE LOS CENSORES PRESENTADO A LOS ACCIONISTAS, FECHA 4 DE ABRIL DE 1923.

Hemos examinado las Cuentas de Ingresos, de Ganancias y Pérdidas y el Estado de Balance que antecede, al mismo tiempo que los libros y justificantes de la Compañía y las Cuentas consuradas de sus Sucursales y Oficinas de Seguros, y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido. A nuestro juicio, el Estado de Balance está bien formado, de manera que demuestra la expresión fiel y exacta de la situación de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestra opinión y los informes y las explicaciones que se nos han dado, y como resulta de los Libros de la Compañía.

CENSORES:

KEMP, CHATTERIS, NICHOLS, SENDELL & Co.
Contadores colegiados.

SPAIN BROS & Co.
Contadores colegiados.

sobre la Vida, constituidos en el extranjero en relación con el negocio de Seguros sobre la Vida, son:

Provincia del Transvaal..... £ 3.160
Dominio de Canadá..... £ 647.281

2.º Que los Efectos de Bolsa figuran en el Estado de Balance al precio medio del mercado en 31 de Diciembre de 1922, o más bajo (menos intereses corridos).

3.º Que, a nuestro juicio, el Activo comprendido en el Estado de Balance representa, completamente en conjunto, el valor con que figura.

4.º Que ninguna parte de los fondos, todos, ha sido aplicada directa o indirectamente a otro objeto que el de las operaciones propias de cada uno.

R. Y. SKETCH, Gerente general.
KEMP, CHATTERIS, NICHOLS, SENDELL & Co.
SPAIN BROS & Co.
Censores.

G. H. RYAN, Presidente.
E. G. BUXTON
T. ROYDEN
Consejeros.

CERTIFICAMOS: 1.º Que los Depósitos del Activo general, conforme a las leyes locales, constituidos en varias plazas fuera del Reino Unido como garantía para los tenedores de Pólizas, y que los únicos depósitos del Activo de Seguros

4 Abril, 1923.

Agencia general de España

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1922.

DEBE		HABER	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	463.415,48	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	337.357,02
Gastos generales	50.146,49	Reservas para siniestros pendientes de liquidación	
Comisiones y gastos de producción. 285.186,56		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	980.955,26
Contribución	24.355,39	Derechos de Pólizas y Placas.....	1.828,00
Derechos de Pólizas y Placas.....	1.828,00	Extorno de Comisiones.....	27.062,41
	361.516,44	Idem por siniestros.....	45,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.159,64	Impuesto	8.427,31
Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1922:		Producto de los fondos invertidos:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	326.985,08	Intereses producidos por los fondos depositados	1.825,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación			
Saldo.....	217.394,26		
TOTAL.....	1.370.470,60	TOTAL.....	1.370.470,60

RAMO DE MARITIMOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1922.

DEBE		HABER	
	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	855.610,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Importe de Impuesto devueltos y anulados....	41,85	Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	287.500,29
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		Reservas para siniestros pendientes de liquidación	
Gastos de Administración del ejercicio:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	521.061,96
Gastos generales	14.486,92	Importe de Impuestos	17.842,24
Comisiones y gastos de producción. 141.700,39		Extorno por gastos de producción.....	593,14
Contribución	6.636,74	Idem de Comisiones.....	487,40
Impuesto de Timbre.....	4.910,65	Resarcimiento de averías.....	34.323,25
	467.734,70	Producto de los fondos invertidos:	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1922:		Intereses producidos por los fondos depositados	9.280,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	43.421,83	Saldo.....	195.723,22
Reservas para siniestros pendientes de liquidación			
TOTAL.....	1.066.811,61	TOTAL.....	1.066.811,61

Málaga, 30 de Junio de 1923.—El Director-Gerente,

P. C. Lamothe.

X—2066